

La Calera 07 de Diciembre de 2023.

DECRETO Nro.601/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La Ordenanza N° 037/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 07 de Diciembre de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 07 de Diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza, la Cuenta General de Ejercicios es un instrumento previsto en la Constitución Provincial y en la Ley Orgánica Municipal, mediante el cual el Poder Ejecutivo rinde cuentas ante el Tribunal y Concejo Deliberante para un ejercicio determinado.

Que la referida cuenta de inversión constituye el instrumento central de la rendición de la gestión de un gobierno, en el cual se presenta la ejecución del presupuesto para un año determinado.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remitió al Tribunal de Cuentas, en forma, la Cuenta de inversión, acompañada, entre otros, de la siguiente información y/o documentación: Compensaciones y Ajustes de Partidas Presupuestarias, Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (AIF), Ejecución Presupuestaria de Recursos, y Ejecución Presupuestaria de Egresos correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023 de la Municipalidad de La Calera, correspondiente al Balance de Corte por Traspaso de mando.

Que la Ley N° 8102 establece en su Artículo 49 inciso 1, que en atribución del Departamento Ejecutivo Municipal "Promulgar, Publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario"

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERERA

DECRETA

ARTICULO 1º: **PROMULGUESE** La Ordenanza N° 037/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 07 de Diciembre de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 07 de Diciembre de 2023, y cuya copia forma parte del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil - Intendente Municipal.

Cra. Adriana Natalia Baroni - Secretaria de Economía y Finanzas.